

DECRETO N° AP – 276 / 2017 /

COLINA, 16 de Marzo de 2017.-

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 54 y 55 del D.F.L. N° 1/19.653 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, los artículos 15° y siguientes de la Ley N° 18.883 de 1989, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales y teniendo presente las facultades que me otorgan los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra c) de la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio N° AP – 190 / 2017, del 15 de Febrero de 2017, se llamó a Concurso Público de Antecedentes para proveer el cargo vacante de la Planta de Directivos de la Municipalidad de Colina.-
- 2.- Que mediante Decreto Alcaldicio N° AP – 275 / 2017, del 16 de Marzo de 2017, se selecciono de entre los postulantes al Concurso Público de Antecedentes a la persona que se indica para el cargo que se señala.-
- 3.- La aceptación del cargo efectuada por Don (ña) **ÁNGELA MARÍA PRADO CONCHA**.-
- 4.- Que en el nombramiento contenido en este Decreto no se excede la dotación máxima de personal fijada para la Municipalidad.-

DECRETO:

- 1.- Nombrase a contar del 01 de Abril de 2017, a don (ña) **ÁNGELA MARÍA PRADO CONCHA**, Titular del cargo Código D-11, **Directora de Obras Municipales**, Grado 9° E.M. de la Planta de **Directivos** de este Municipio.-
- 2.- Dejase constancia que se ha dado cumplimiento a los artículos 10 y 11 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y artículos 54 y 55 del D.F.L. N° 1/19.653.-
- 3.- Por razones impostergables de buen servicio don (ña) **ÁNGELA MARÍA PRADO CONCHA**, asumirá sus funciones a contar de la fecha indicada en el N° 1 de este Decreto sin esperar su total tramitación.-
- 4.- Páguese la remuneración correspondiente, a contar de la fecha señalada en el N° 1 e impútese el gasto al Subtítulo 21, Ítem 01.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en la Contraloría General de la República, hecho, Archívese.

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ, Alcalde

FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA, Secretario Municipal (S)



ANIBAL CALDERÓN ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MOR/ACA/MNQ/mlc

DISTRIBUCION:

Dirección de Control
Secretaría Municipal
Dirección de Adm. y Finanzas
Oficina de Personal
Oficina de Partes
Ley de Transparencia
Archivo Carpeta Funcionario
Archivo